



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE HA VISTO

Manuel Imaz de Aguilera

Manuel Imaz de Aguilera
1924-672453-18 - Paraguay

Dora Imaz de Aguilera

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Nº. 65

FECHA: 13-XII-95

FOLIO: 125

PROTOCOLO: Comercial A

TESTIMONIO: PRIMER

ESCRITURA DE: TRANSCRIPCION DE EFECTOS SOCIALES DE LA

OTORGADO POR: ASOCIACION DE NIÑOS DISCAPACITADOS ITESOP
APANI

A FAVOR DE:

ESCRITORIO: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA Nº. 550 C/ CAP. MONTIEL
KM. 7 - TELEF. - FAX 501-013
FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

AÑO: 199 5



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Esquivel 295862

Sede C/

Asociación Aquilera
Buzón Postal
Calle de la Paz - Paraguay

Manuel Esquivel
Notario Público
Calle de la Paz - Paraguay

TRANSCRIPCION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION DE NIÑOS

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 DISCAPACITADOS ITAÑOS APANI. NUMERO: SESENTA Y CINCO. En la Ciudad
2 de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los TRECE días
3 del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante
4 mi, DORA IMAZ DE AGUILERA, Notaria Pública, Titular del Registro
5 Número Ciento sesenta, comparece el Arquitecto MANUEL ESQUIVEL,
6 paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Policial Nº 456.757
7 y la señora MARIA GLORIA CARRILLO DE RODRIGUEZ, paraguaya, casada,
8 con Cédula de Identidad Policial Nº 429.143, domiciliados en la
9 Ciudad de Itá. Mayores de edad, quienes justifican sus identidades
10 con los documentos arriba mencionados, doy fe.- Y los comparecientes
11 concurren al acto en nombre y representación de la Comisión Directiva
12 de Padres y Amigos de Niños Discapacitados Itaños (APANI) en
13 sus caracteres de Presidente y Secretaria respectivamente, nombrados
14 por Acta Nº 11 de fecha 22 de octubre de 1995, que no transcribo
15 por dejar fotocopia autenticada agregada a este protocolo. Y los
16 comparecientes en la representación invocada dicen que solicitan
17 de mi, la Autorizante la transcripción en mi protocolo de los
18 Estatutos Sociales de dicha Asociación, documento que tengo a
19 la vista y copiado fielmente dice así: Acta Número (11) ONCE.
20 En la Ciudad de Itá, República del Paraguay, siendo las 19 horas
21 del día veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco,
22 se reúnen la Comisión de Padres de Niños especiales en el local
23 de la Municipalidad con el fin de tratar el siguiente orden del
24 día: 1º Aprobación del Acta anterior. 2º Aprobación de Estatutos
25

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:22:38 -04'00'



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
M. Avalos de Centurion

Acting Secretary
M. Avalos de Centurion
M. Avalos de Centurion
M. Avalos de Centurion

Sociales para su posterior protocolización y gestión para la obtención

de la correspondiente personería jurídica. 39 Elección de un Presidente

de Asamblea y Un Secretario. En primer lugar se procede a elegir

al Presidente de Asamblea la que recayó en la misma persona del

Presidente de la Asociación conq así la Secretaria, luego de las

palabras alusivas del señor Arquitecto MANUEL ESQUIVEL, se da

lectura al Acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad;

secundamente se procede a la lectura por Secretaria del siguiente

proyecto de Estatuto Social: Estatutos Sociales de la Asociación

de Padres y Amigos de Niños Discapacitados Itáños APANI. CAPITULO

PRIMERO: De la Constitución, Naturaleza y Domicilio: ARTICULO

1º: La Asociación de Padres y Amigos de Niños Discapacitados Itáños

APANI, es una organización Privada, sin fines de lucro a la que

se ingresa voluntariamente, fundada el día 17 de marzo de 1995.

ARTICULO 2º APANI fija domicilio en la Ciudad de Itá, República

del Paraguay, pudiendo establecer filiales en cualquier lugar

del país para el cumplimiento de sus fines. CAPITULO SEGUNDO.

DE LOS FINES. Artículo 3. APANI tiene por fines: a) Buscar todos

los medios que estén al alcance de la Asociación, para dar bienestar

material, social, moral y espiritual a los niños discapacitados,

conforme a las necesidades y situaciones, mediante su rehabilitación. b)

Buscar su integración en el desempeño de actividades de rehabilitación

para demostrar que los niños excepcionales, conveniente y oportunamente

asistidos son capaces de rehabilitarse e integrarse a la sociedad,

con todos los derechos como cualquier otro ciudadano. c) Crear



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

COPIA DEL ORIGINAL

Seña C/

[Firma] 235863

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO
NÚMERO 100/23
Firma: [Firma]

SECRETARIO
NÚMERO 100/23
Firma: [Firma]

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

conciencia social de la colectividad, acerca de la problemática

de la excepcionalidad. d) Propender a la formación de profesionales

especializados que redunden en beneficio de las personas asistidas

en dichas instituciones. e) Procurar que los niños con deficiencia

gozen efectivamente de los derechos y garantías consagradas por

la Constitución Nacional y las leyes del país, particularmente

en lo relativo al libre desenvolvimiento de su personalidad,

al desarrollo de una existencia compatible con la dignidad humana,

a ocupar funciones y empleos públicos, sin otra condición que

la idoneidad, a un régimen de seguridad social integral, al desarrollo

de sus aptitudes espirituales y físicas, y a la formación de su

conciencia cívica y moral. f) Mantener entre los socios, sus familiares

y las autoridades del IMPRO y APAPEX un ambiente de solidaridad,

así como unidad de criterios y acción en torno a los objetivos

y funciones de la Asociación. g) Hacer conocer a todos los Padres

de familia iteños lo que el Ministerio de Educación y Culto u

stro Ministerio, realice a través del IMPRO o de cualquier otra

institución, en favor de las personas excepcionales. CAPITULO

TERCERO. DE LOS SOCIOS. Artículo 4. Podrán ser socios de APANI,

los padres, los familiares, las personas excepcionales los re-

presentantes legales de personas excepcionales y personas e instituciones

que se interesen por los propósitos y objetivos de la Asociación.

Artículo 5. Se establecen las siguientes categorías de socios.

a) Fundadores, b) Activos, c) Protectores, d) Honorarios. Artículo

6. Son socios Fundadores todos aquellos que han suscripto el Acta



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
M. A. AVALOS DE CENTURION
Secretaria Ejecutiva
Reg. N° 353
Manuel Comas y Mori, 149
00246-632450 - 06 - Pinar

de Fundación de APANI. Artículo 7. Son socios Activos todos los

que se van incorporado posteriormente a la Asociación. Artículo

8. Son socios Protectores aquellas personas e instituciones que
prestan ayuda a la Asociación y sus fines. Artículo 9. Son socios

Honorarios las personas e Instituciones que contribuyen con estudios,
investigaciones, servicios, asistencia, experiencia, orientación,
respecto a la problemática de la exepcionalidad. Artículo 10.

Son deberes y atribuciones de los socios fundadores activos: a)

Cumplir las disposiciones de estos Estatutos, los reglamentos
las resoluciones de la Asamblea y de la Comisión Directiva. b)

Votar y ser votados para los cargos creados en estos Estatutos.

c) Cooperar para el cumplimiento del objeto y de las funciones
de APANI, solicitar convocatoria de Asamblea conforme a estos
Estatutos, d) Asistir a las Asambleas y reuniones convocadas por

APANI, colaborar con los trabajos de APANI y presentar ideas,
tesis, discusiones, sugerencias o cualquier otro asunto de interés
en la materia. e) Guardar un comportamiento respetuoso y cordial

con los otros socios y sus familiares, contribuir a la creatividad
y el mantenimiento de la armonía entre los socios, y participar
en todo esfuerzo que se traduzca en actos de solidaridad societaria.

f) Aceptar y desempeñar con responsabilidad las misiones que les
fueren confiadas por las autoridades de APANI. g) Estar al día
con sus cuotas sociales. Artículo 11. Son derechos de los socios

protectores y honorarios la participación en todas las actividades
de APANI. CAPITULO CUARTO: De las autoridades. Artículo 12: Son



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. de Centurion

Nº

295864

Sepe C/

ESCRIBANOS DE PLAZA
SECRETARIA NOTARIAL
CALLE DE LA PAZ - ASUNCION

Reg. Nº 979
Avalado por el Colegio de Escribanos del Paraguay
10248432458-88 Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Autoridades de APAMI: a) La Asamblea General; b) La Comisión Directiva;

y c) El Síndico. CAPITULO QUINTO. DE LAS ASAMBLEAS. Artículo 13.

Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea

General Ordinaria se reunirá anualmente en el mes de marzo, convocada

por la Comisión Directiva. La Asamblea General Extraordinaria,

tendrá lugar cada vez que sea convocada de acuerdo a las disposiciones

que sobre el particular se contemplen en estos Estatutos. La Asamblea

General Ordinaria se reunirá anualmente en el mes de marzo, convocada

por la Comisión Directiva. En ambos casos, la convocatoria se

hará con quince días de anticipación por lo menos, mediante avisos

que serán publicados por cinco veces alternadas, como mínimo, en un

diario de gran circulación. El aviso contendrá el orden del día

de la Asamblea, la cual no podrá tratar asuntos que no figuren

en dicho orden del día, si se trata de Asambleas Ordinarias; sin

embargo, en las Extraordinarias podrán ser tratados asuntos que

no figuren en el orden del día, por decisión de la misma Asamblea.

Artículo 14. La Asamblea General Ordinaria Anual considerará el

siguiente orden del día: a) Elección del Presidente de la Asamblea;

b) Lectura del Acta de la última Asamblea; c) Lectura de la Memoria

de la Comisión Directiva; d) Lectura del Balance Anual con el

dictamen del Síndico; e) Elección de la Comisión Directiva. Artículo

15. Es Extraordinaria cualquier Asamblea que se convoque para

otros fines distintos a los señalados en el anterior Artículo

14. será convocada por la Comisión Directiva cuando lo estime

conveniente, como asimismo a pedido de por lo menos el 20% de

SUSANA AVALOS DE
CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:23:52 -04'00'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE TIENE LA VISTA
MANUEL GONZALEZ DE CENTURION
Secretario Público
Reg. N° 973

Manuel Gonzalez de Centurion
Reg. N° 973

los socios fundadores y activos, o por el Síndico, en cumplimiento

de sus funciones. Artículo 16. Las Asambleas deberán efectuarse el día y hora establecidos en la convocatoria. Tendrá quórum legal con la asistencia de la simple mayoría de los socios, en la primera convocatoria y una hora después de fijada la primera convocatoria, la Asamblea podrá instalarse legalmente con cualquier número de

socios presente y sus resoluciones tendrán plena validez. Artículo 17. Las Asambleas serán dirigidas en su iniciación por el Presidente de la Comisión Directiva, hasta tanto ellas designen al Presidente

de la Asamblea, quien a su vez designará dos Secretarios entre los socios presentes para dirigir las deliberaciones. Artículo 18. Todas las resoluciones de la Asamblea se tomará por simple mayoría de votos. En caso de empate votará el Presidente de la Asamblea. CAPITULO SEXTO. DE LA COMISION DIRECTIVA. Artículo 19.

La autoridad ejecutiva de APANI es la Comisión Directiva, durará un año en sus funciones y estará integrada como sigue: a) Un Presidente, b) Un Vice-Presidente, c) Un secretario de actas, d) Un Secretario de finanzas, e) Un secretario de asistencias, f) Un Secretario de relaciones, g) tres Vocales, serán elegidos también tres suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia. Artículo

20. Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere: a) Ser mayor de edad, b) Tener pleno uso de sus derechos, c) Ser socio fundador o activo con un año de antigüedad por lo menos.

d) Estar al día en el pago de las cuotas sociales. Artículo 21. La Comisión Directiva sesionará cada quince días por lo menos,

Artículo 22. La Comisión Directiva sesionará cada quince días por lo menos,

Artículo 23. La Comisión Directiva sesionará cada quince días por lo menos,

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:24:08 -04'00'



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor C/

[Firma]

Nº

295865

pediendo el Presidente convocarla cada vez que considere necesario.

y a sesión extraordinaria a pedido de no menos de la mitad de sus miembros titulares. Se considerarán en las sesiones las cuestiones que planteen sus miembros, así como las formuladas por los socios, en el orden de presentación. Artículo 22. La Comisión Directiva sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros titulares. La decisiones serán tomadas por simple mayoría de los miembros presentes. En los casos de reconsideración se requerirá las dos tercias partes de los miembros titulares. Artículo 23. La ausencia injustificada a reuniones de la Comisión Directiva, dará lugar a declararse de hecho cesante en su cargo y automáticamente será sustituido por los vocales y estos por los suplentes, atendiendo el orden de prioridad que figuren en la lista en la cual fueron electos.

CAPITULO SETIMO. DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA. Artículo 24. Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva: a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea, cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y sus reglamentos. b) Llevar a la práctica los fines de la Asociación. c) Ejercer la Administración de la Asociación, pudiendo para el efecto adquirir derechos y contraer obligaciones, en nombre de la misma, como asimismo constituir comisiones especiales. d) Nombrar el personal rentado y fijar sus remuneración. e) Convocar a las Asambleas y fijar el orden del día de las mismas. f) Considerar la memoria exhibida por el presidente, introduciendo modificaciones y presentar a la asamblea, memoria y balance general, inventario, cuentas.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:24:30 -04'00'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1

2

3

4

recursos e informes del Sindicato. Esta documentación estará a disposición

5

de los socios en cualquier momento que lo soliciten, g) Aplicar

sanciones dentro de su competencia, h) Redactar y aprobar el reglamento

interno de la Comisión Directiva y de las distintas Secretarías.

i) Preponer a la asamblea el monto de la cuota social y de ingreso.

j) Estudiar y resolver las solicitudes de ingreso como socio.

k) Los derechos y atribuciones precedentemente anunciados son solo enunciativos y no limitativos de las facultades de la Comisión

Directiva, siempre que sus actos tiendan al cumplimiento del fin

de la Asociación. CAPITULO OCTAVO: DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES

DEL PRESIDENTE Y DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA.

Articulo 25 Son atribuciones y obligaciones del Presidente: a)

Representar legalmente a APANI; b) Presidir las reuniones de la

Comisión Directiva, teniendo doble voto en caso de empate, c)

Suscribir las Memorias, Actas y los Balances, la correspondencia

con la Secretaría correspondiente, en la cual se ha originado

o está relacionado el asunto; d) Ordenar los pagos habituales

de la entidad y los resueltos por la Asamblea General o la Comisión

Directiva juntamente con la secretaria de finanzas; e) Presentar

a la Asamblea Ordinaria la Memoria y el Balance Anual; f) Convocar

a la Comisión Directiva las veces que crea conveniente; g) Resolver

cualquier asunto juntamente con la secretaria respectiva, en caso

de dificultad para reunir la Comisión Directiva, o de urgencia,

debiendo dar cuenta de ello en la primera reunión de la Comisión

Directiva. h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:24:49 -04'00'



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

[Firma manuscrita]
Escritor de Fe
Escritor de Fe
Escritor de Fe

Señor C/

Nº

295886

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Asambleas y de la Comisión Directiva. i) Cumplir y hacer cumplir
2. las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva;
3. j) Proponer a la Comisión Directiva la creación de comisiones
4. de trabajo; k) Ejercer la jefatura del personal de APANI, y proponer
5. a la Comisión Directiva el nombramiento, la promoción, remoción
6. y sanción de los empleados de la administración central y de los
7. Servicios; y l) Coordinar las actividades de las Secretarías.
8. En caso de ausencia o impedimento temporal del Presidente, o de
9. ausencia definitiva por renuncia, muerte o cualquier otro impedimento,
10. lo sustituirá el Vice-Presidente. Artículo 27. Los deberes y
11. atribuciones de las Secretarías serán establecidas por reglamentos
12. propuestos por las mismas secretarías y aprobados por la Comisión
13. Directiva. Cada Secretaría podrá integrar su propio grupo de trabajo.
14. CAPITULO NOVENO. DE LA SINDICATURA. Artículo 28. La Asamblea elegirá
15. simultáneamente con la Comisión Directiva un Sindico, cuyo mandato
16. durará el mismo tiempo que el de la Comisión Directiva. Artículo
17. 29. Son atribuciones y deberes del Sindicato: a) Examinar los
18. libros y documentos de la Asociación por lo menos cada dos meses.
19. b) Asistir con derecho de voz únicamente, a las sesiones de la
20. Comisión Directiva, cuando lo estime necesario. c) Supervisar la
21. administración, comprobando el estado de la caja y los valores
22. de toda especie. d) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance,
23. cuenta de gastos, etc. presentado por la Comisión Directiva a
24. la Asamblea. e) Llamar a Asambleas Extraordinarias en caso de graves
25. irregularidades. CAPITULO DECIMO. DEL PATRIMONIO SOCIAL. Artículo

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:25:41 -04'00'



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. de la Cruz
M. de la Cruz
Calle 10° 979
Santiago, Chile

Atestado por el M. de la Cruz
07260-632450 - Ité. Poraguo

30. El patrimonio de la Asociación estará integrado por: a) La

cuota social que abonen los socios. b) La cuota de ingreso, fijada por la Asamblea. c) Con los bienes muebles e inmuebles que posea, los que adquiriera en el futuro por cualquier título. Los legados y donaciones que recibiere y los beneficios obtenidos por medio de actividades lícitas. Artículo 31. La Asociación estará capacitada para adquirir bienes, muebles e inmuebles y contraer obligaciones, así como para operar con bancos y/o cualquier otro ente oficial o privado. Artículo 32. La Comisión Directiva es responsable de la administración de los bienes de la Asociación. Artículo 33. Los bienes y recursos se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación no pudiéndosele dar otro destino bajo pena de nulidad, salvo lo que disponga expresamente la Asamblea.

CAPITULO UNDECIMO. DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION

DE LA ASOCIACION. Artículo 34. Para la reforma de los Estatutos, ya sea parcial o total, se requerirá una solicitud de las dos tercias partes de los socios fundadores y activos de la Asociación y la convocatoria de Asamblea Extraordinaria. Artículo 35. La

Asamblea podrá decretar la disolución de la Asociación, con la resolución de las dos tercias partes de la totalidad de los socios. En caso de disolución, el patrimonio de la Asociación, pasará

al Ministerio de Educación y Culto, quien dispondrá de los mismos, en la forma más conveniente a sus fines una copia del proyecto de Estatutos fue distribuido a cada uno de los socios con anterioridad a esta Asamblea para su estudio. Luego de algunos intercambios



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

12 FEB 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señal C/

[Firma manuscrita]

Nº

295867

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CALLE 14 DE MAYO
14000 Montevideo, Uruguay

Escritura Pública
Nº 17-229
Escritura Pública de Montevideo
Escritura Pública de Uruguay

de pareceres el proyecto presentado fue aprobado en todos sus

terminos por unanimidad, y seguidamente se encomienda al Presidente y Secretario para solicitar protocolización del Estatuto Social aprobado y a suscribir la Escritura de referencia. Siendo las veinte horas se da por finalizada la Asamblea con la suscripción del acta por todos los presentes. Es copia fiel, doy fé. En su virtud, dando cumplimiento a lo solicitado, dejo transcrito el documento de referencia para los fines que hubiere lugar en derecho.

LEIDA Y RATIFICADA la firman ante mí, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fé. -Edos. MANUEL ESQUIVEL, MARIA GLORIA CARRILLO DE RODRIGUEZ, ante mí, DORA IMAT DE AGUILERA esté mi sello.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:26:16 -04'00'



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD

DORA INAZ de AQUILERA
NOTARIA PUBLICA
Fdo. de la Mora - Paraguay

ACTUACION NOTARIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
DORA INAZ de AQUILERA
NOTARIA PUBLICA
Reg. Nº 979
Ministerio General de Mdel. López
97241-632450 - Fdo. Mora - Paraguay

Nº 449556

SERIE C - 95

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 69

folio 125 del Protocolo de la División Comercial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 160 con asiento en la

jurisdicción de Fernando de la Mora

y autorizada por DORA INAZ DE AQUILERA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para la Asociación de Niños

Discapacitados Itaipos (Apapi) a los 13 días del mes

de febrero del año 1996.-

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:26:41 -04'00'

[Firma]
DORA INAZ de AQUILERA
NOTARIA PUBLICA
Fdo. de la Mora - Paraguay

14 FEB 1996

235



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

inscripto bajo el No. 80 y al folio 650 y Seg.
Asunción, 14 de Febrero de 1996



PASTOR DEL VALLE



Ma. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
Jefa de Sección
AUTOMOTORES "B"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel Comuza de Centurion
Carrizosa pública
Reg. 7º 972
Manuel Comuza de Centurion
#2241-632450 - tel. Paraguay

SUSANA AVALOS
DE CENTURION
Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:26:58 -04'00'



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



RIE PJD-2023



ESCRIBANO : LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO
LOCALIDAD : ITA
REGISTRO : 338

N° 000033356

...CUERDA fielmente con su escritura matriz N°

folio del Protocolo de la División

Sección " " del Registro Notarial N°

con asiento en

y autorizada por

en el carácter de

de dicho Registro,

expido esta copia para

a los

días del mes

de del año.

AL SOLO EFECTO DE PAGO DE TASA JUDICIAL E INSCRIPCION EN EL
REGISTRO PUBLICO.

Lourdes M. Gonzalez Aquino
Abog. Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. N° 338
Grta. Caballero y Mtes. López
0224-632 405 - 0971 128 124
lourdesgonzalez338@hotmail.com
Ita - Paraguay

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:27:19 -04'00'



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA

Blanca Beatriz Rojas Vill. de Encina
Escribana Pública
Reg. N° 979

Manuel Gamara c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itd - Paraguay

Registro de Contratos Públicos

N° 160

Dora Inmaz de Aguilera

Notaria y Escribana Pública

N° 165

Fecha: 30-VII-97

Folio: 427

Protocolo: Comercial A

Primer Testimonio

Reditura de: TRANSCRIPCIÓN EN ACTA DE HOMOLOGACIÓN DE CONTRATOS
SOCIALES

Otorgado por: A.P.A.N.Y.

A favor de:

Escritorio: Ruta Mariscal Estigarribia N° 550 c/ Cap. Montiel

Km. 7- Fernando de la Mora

Tel/Fax 501.013 - 510.409

Año 1997



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL



Serie H//

ESCRIBANO: DORA IMAZ DE AGUILERA
LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA
DIRECCION: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA 550
REGISTRO : 0160

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO
DE LA NOTARIA DORA IMAZ DE AGUILERA
Escribana Pública
Reg. Nº 1979 QUE SOLICITA
Manuel Esquivel y Susana Avalos de Centurion
Itá - Paraguay

TRANSCRIPCION DE ACTA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LA ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS EXCEPCIONALES (APAPEX)
NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO. En la Ciudad de Fernando de
la Mora, República del Paraguay, a los TREINTA días del mes de
JULIO de mil novecientos noventa y siete, ante mi, DORA IMAZ DE
AGUILERA, Notaria Pública, Titular del Registro Número Ciento
sesenta, comparecen las siguientes personas: ARG. MANUEL ESQUIVEL,
paraguayo, casado, SUSANA AVALOS DE CENTURION, paraguaya, casada
y el señor AMERICO BENITEZ, paraguayo, casado, todos domiciliados
en la Ciudad de Itá. Mayores de edad, quienes justifican sus identidades
con los documentos arriba mencionados, doy fé.- Y los comparecientes
concurren al acto en nombre y representación de la ASOCIACION
DE PADRES DE PERSONAS EXCEPCIONALES (APAPEX), en sus caracteres
de PRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERO respectivamente y fueron
nombrados por ACTA Nº 33 de fecha 28 de abril de 1997, que se
transcribirá más adelante. Y los comparecientes en la representación
invocada dicen: Que solicitan de mi la Escribana Autorizante la
transcripción del Acta Nº 33, Modificación de Estatutos Social,
y siendo procedente lo solicitado a continuación transcribo: Acta
Nº 33, MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL- DURACION DE AUTORIDADES
EN EL CARGO. En la Ciudad de Itá, República del Paraguay, a los
veinte y ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa
y siete, siendo las diecinueve horas veinte minutos se reúnen
la Comisión Directiva de A.P.A.N.I. y miembros de dicha Asociación. La
reunión fue convocada por la Comisión Directiva con el fin de

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:19:22 -04'00'

29



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Blanca Beatriz Rojas Vda. de Encina
Escribano Pública

la renovación de la misa. La apertura, correspondió al Sr. Presidente: Arq.

Bog N° 979 Sr. Presidente: Arq.
Manuel Esquivel y Meol López
(0224) 602450 - 2da - Paraguay

MANUEL ESQUIVEL quien considera los siguientes puntos, con los
presentes. Primero: Consideración del Trabajo grupal general lo
que fue hecho con dinamismo, cordialidad y confraternidad. Segundo:
Agradeció el apoyo del grupo como también enfocó algunos puntos,
en los cuales se puede mejorar, además informó del trabajo realizado
a los presentes. Tercero: Informe de Tesorería presentado por
el Sr. AMERICO BENITEZ, los gastos realizados en el presente año
que fue aprobado por el Sindico Sr. Francisco Centurion. A continuación
es electo como Presidente de la Asamblea el Ingeniero Pascual
Dominguez, actual Presidente de la Junta Municipal local, la Sra.
MARIA GLORIA DE RODRIGUEZ es elegida Secretaria de Actas. El Sr.
FRANCISCO CENTURION expuso los fundamentos para que la duración
de los cargos asumidos en la Comisión directiva sea bianual. El
consejal Municipal MARIO VILLALBA sugirió que el balance sea anual.
Ambas peticiones fueron aprobadas. Seguidamente emitidas las mociones
correspondientes se procede a la elección de nuevos miembros de
la Comisión Directiva, a viva voz conformándose del siguiente
modo: Presidente: Arq. MANUEL ESQUIVEL. VICE PRESIDENTA: SRA. VICENTA
DE SANCHEZ. SECRETARIA DE ACTAS: SRA. SUSANA DE CENTURION. SECRETARIA
DE RELACIONES: SRA. MARIA GLORIA DE RODRIGUEZ. SECRETARIO DE FINANZAS:
SR. AMERICO BENITEZ. SECRETARIA DE ASISTENCIA: SRA. MARIA TERESA
DE COLMAN. SINDICO: SR. FRANCISCO CENTURION. CONSEJERO: DR. ERNESTO
RAMON BEJARANO. COMO VOCALES TITULARES: SRA. LILIANA GARCIA DE
ARIAS, SRA. IRMA BENITEZ Y SRA. PETRONILA DE GARCIA. COMO VOCALES

Ser:
ESC:
LOC:
DIR:
REG:
SI

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 A
2 D
3 E
4 M
5 d
6 i
7 co
8 Ir
9 qu
10 l
11 d
12 l
13 he
14 ar
15 h
16 o
17 R
18 SI
19
20
21
22
23
24
25

SUSANA AVALOS
DE CENTURION
Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:19:49 -04'00'



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Serie H /

ESCRIBANO: DORA IMAZ DE AGUILERA

LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA

DIRECCION: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA 550

REGISTRO: 0160

SUPLENTE: SR. TOMAS BOBADILLA, SRA. *Manoel Camarero / Mcal López* Y EL SR. MIGUEL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE LEA A LA VISTA
Manoel Camarero / Mcal López
10224-632450-114 - Paraguay

ANGEL DI MARTINO. SON MIEMBROS: SR. BERNARDO FLECHA, SRA. LIDIA DE ACOSTA, SRA. MAXIMA DURE, SR. WILFRIDO GADNA, SRA. VILDA DE ESQUIVEL, SRA. GLADYS DE FLECHA, SR. CRISTALDO GARCIA, ALICIA DE YASICHIN Y SR. ANALDO ARIAS. A continuación el Presidente reelecto dió un mensaje de agradecimiento a los presentes y a todos los señores que de alguna u otra manera han apoyado el trabajo realizado con la comisión. Destacó la presencia de los consejales municipales; Ing. PASCUAL DOMINQUEZ, Sra. PETRONILA DE CABRAL, Sr. MARIO VILLALBA, quienes con sus presencia demostraron el interés y el apoyo hacia la Asociación de Padres y Amigos de Niños Especiales de la Ciudad de Itá. Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas. Hay varias firmas ilegibles, doy fé.- Queda hecha la transcripción solicitada. LEIDA Y RATIFICADA la firman ante mi de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fé.- Fdos. MANUEL ESQUIVEL, SUSANA AVALOS DE CENTURION, AMERICO BENITEZ, ante mi, DORA IMAZ DE AGUILERA está mi sello.-----

SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 806142 SERIE G.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SUSANA AVALOS DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:20:22 -04'00'



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/99 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL



SERIE G

ESCRIBANO: DORA IMAZ DE AGUILERA
LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA
DIRECCION: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA 550
REGISTRO : 0160

Dora Imaz de Aguilera
Notario Escribano Público Registro N° 005
Residencia: Ruta MCAL. Estigarribia 550
F. de la Mora - Paraguay
Tel y Fax 200-163 806142

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE ENGO A LA VISTA.

...CUERDA fielmente con su escritura matriz N°

folio 457 del Protocolo de la División

Sección "A" del Registro Notarial N° 160

jurisdicción de Territorio de la Mora

y autorizada por DORA IMAZ DE AGUILERA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para A.P.A.S.I.

a los 30 días del mes

de agosto del año 1997.

Dora Imaz de Aguilera
Notario Escribano Público Registro N° 005
Residencia: Ruta MCAL. Estigarribia 550
F. de la Mora - Paraguay

GRICELDA GALEANO
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
SUPERVISION TASAS JUDICIALES
137 609/95

CAJA N°
Tasas Judiciales

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:20:52 -04'00'

GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES
Inscrito bajo el No. y al folio
Asunción, de de 19

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscrito bajo el No. 1046 y al folio 11683.

Asunción, 8 de Mayo de 1999



EDUARDO GIBOLINI
Asesor

ROSALIA SALCEDO DE AYATENGA
Jefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Blanca Beatriz Rivaró Vda. de Encina

Escribana Pública

Reg. N° 979

Manuel Gamorra c/ Mcul. López
(0224)-632450 - Itd - Paraguay

SUSANA AVALOS DE CENTURION
Firmado digitalmente por SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:21:14 -04'00'





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE FJD-2023



ESCRIBANO : LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO
LOCALIDAD : ITA
REGISTRO : 338

Nº 000033357

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº

folio del Protocolo de la División

Sección " " del Registro Notarial Nº

con asiento en

y autorizada por

en el carácter de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Blanca Beatriz Rivas Vda. de Encina
Escribana Pública
Reg. Nº 979
Manuel Gamarra c/ Micol López
(0224)-632450 - Ita - Paraguay

expido esta

copia para

a los

días del mes

de del año.

AL SOLO EFECTO DE PAGO DE TASA JUDICIAL E INSCRIPCION EN EL
REGISTRO PUBLICO.

Lourdes M. González Aquino
Abog. Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 338
Grta. Cabañero c/ Micol López
0224 632 400 - 0971 128 124
escrituragonzalez338@hotmail.com
Ita - Paraguay



SUSANA AVALOS DE
CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:21:37 -04'00'

3
Registro de Contratos Públicos
Nº.160



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Blanca Beatriz Rival Uda. de Encina
Escribana Pública

Reg. Nº 979
Manuel Gamarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay

Dora Imaz de Aguilera

Notario y Escribano Público

Nº. 58

Año 24-X-97

Folio 111

Protocolo Comercial B

Testimonio PRIMER

Escritura de: COMPLEMENTARIA

Otorgado ASOCIACION DE NIÑOS DISCAPACITADOS ITENOS (APANI)

A Favor de:

ESCRITORIO: Ruta Mcal. Estigarribia Nº.550 c/ Cap.Montiel
Km.7 - Teléf.- Fax 501-013

Fndo. de la Mora - Paraguay

AÑO 1997



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL



Serie H

ESCRIBANO: DORA IMAZ DE AGUILERA

LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA

DIRECCION: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA N° 50

REGISTRO : 160

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA

ESCRITURA COMPLEMENTARIA. NUMERO: CINCUENTA Y DOS

de Fernando de la Mora, República del Paraguay

CUATRO dias del mes de octubre del año mil novecientos

y siete, YO: DORA IMAZ DE AGUILERA, Notaria Pública, Titular del

Registro Numero Ciento sesenta, digo: Que por Escritura Pública

de fecha 30 de Julio de 1997, pasada ante mi la Autorizante,

se realizó una Escritura de Transcripción de Acta de Modificación

de Estatuto Social de la Asociación de Niños Discapacitados Itaños

(APANI), donde se emitió la transcripción de los Estatutos Sociales

y para salvar dicho error a continuación digo que: La Asociación

de Niños Discapacitados Itaños (APANI), fue constituido por Escritura

Pública N° 65 de fecha 13 de diciembre de 1995, pasada ante mi

la autorizante, donde constan sus objetivos y demás circunstancias,

Inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección

Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 80 y al folio 650

y agtes., de fecha 14 de febrero de 1996.- Queda salvada el error

mencionado. LEIDA la suscribo, de todo lo cual, del contenido

de esta escritura, doy fé.- Fdo. DORA IMAZ DE AGUILERA, está mi

sello.---SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 856114 SERIE G.---

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

[Handwritten signature of Dora Imaz de Aguilera]
Dora Imaz de Aguilera
Escribana Pública, Registro N° 160
Ruta Mcal. Estigarribia N° 50
Fdo. y Fm. 200 000 (Paraguay)



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



PROVIENE DEL SEILLADO N°

901704 SERIE M.-

ACTUACION NOTARIAL



SERIE G

ESCRIBANO: DORA IMAZ DE AGUILERA

LOCALIDAD: FDO. DE LA MORA

DIRECCION: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA N° 550

REGISTRO : 160

ES COPIA FIEL DEL N° 8561141
QUE TENGO A LA CUSTODIA.

Blanca Beatriz Rivero Vda. de Encina

Escribana Pública
Reg. N° 979

Miguel Gomara c/ Muel López
102247-632450 - Ita - Paraguay

...III... GUERDA fielmente con su escritura matriz N°

folio 411 del Protocolo de la División Comercial

Sección " B " del Registro Notarial N° 160 con asiento en la

jurisdicción de Fernando de la Mora

y autorizada por DORA IMAZ DE AGUILERA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LA ASOCIACION DE

NIÑOS DISCAPACITADOS ITIEMOS (APANI) 74 días del mes

de octubre del año 1997.-

Dora Imaz de Aguilera

Escribana Pública - Registro N° 979

Residencia: Ruta Mcal. Estigarribia 550

Ita - Paraguay



ACTUACION NOTARIAL

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

MESA DE ENTRADA

Presentado el 10/10/97

Base Administrativa

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:17:33 -0400

36

304 00001 D. 1.2
Asunción, de _____ y al folio _____ de 14

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto bajo el No. 1047 y al folio 1689
Asunción, 30 de Octubre de 1991



EDUARDO SIDOLINI
Asesor
[Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

[Signature]
Blanca Beatriz Rivas Oda, de Encina
Escribana Pública
Reg. N° 979
Miguel Gamarra c/ Mait López
(0224)-632450 - Ité - Paraguay

SUSANA AVALOS DE CENTURION
Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:17:56 -04'00'





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO
LOCALIDAD : ITA
REGISTRO : 338



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

N°000033358

Blanca Beatriz Rivas Vida de Encina
Escribana Pública

Reg. N° 979

Manuel Gamarras y Mont López
(0224)-632450 - Ita - Paraguay

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° _____
folio _____ del Protocolo de la División _____
Sección " _____ " del Registro Notarial N° _____
con asiento en _____
y autorizada por _____
en el carácter de _____ de dicho Registro,
expido esta _____ copia para _____
_____ a los _____ días del mes
de _____ del año _____.

AL SOLO EFECTO DE PAGO DE TASA JUDICIAL E INSCRIPCION EN EL
REGISTRO PUBLICO.

Lourdes M. González Aquino
Abog. Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. N° 338
Grta. Caballero y Mont López
0224 632 406 - 0971 128 124
laurdesgonzalez338@hotmail.com
Ita - Paraguay



SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:18:20 -04'00'

4

Registro de Contratos Públicos

Nº 160



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Manuel Gamarra
Escribana Pública

Reg. Nº 979
Manuel Gamarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay

Dora Imaiz de Aguilera

Notaria y Escribana Pública

Nº 68

Año 27-IV-05

Folio 123

Protocolo CIVIL B

Testimonio PRIMER

Escritura de MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

Otorgado ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS Y NIÑAS ESPECIAL
DE ITA (APANI)

A favor de:

ESCRITORIO: Ruta Mcal. Estigarribia Nº 536 c/ Cap. Montiel
Km. 7 Teléf.-Fax: 501 013
F. de la Mora - Paraguay
Año 200...⁵



Colégio de Escribanos

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA



Escritura Pública

Rep. N° 979

Manuel Gomara y Mat. Lopez
02047-432430 - Itá - Paraguay

SERIE Z



2691718

ESCRIBANO : DORA IMAZ DE AGUILERA

LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA

DIRECCION : RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA N° 52

REGISTRO : 160

Dora Imaz de Aguilera

Ministro Público - Registro N° 10

Residencia Ruta Mcal. Estigarribia 528

Itá y Ita 500-013 - F. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS Y NIÑAS ESPECIALES DE ITA (APANI). NUMERO: SESENTA Y OCHO En la Ciudad de Fernando de la Mora. República del Paraguay, a los VEINTE Y SIETE días del mes de ABRIL del año dos mil cinco, ante mí, DORA IMAZ DE AGUILERA, Notaria Pública, Titular del Registro Número Ciento sesenta, comparecen las señoras SUSANA AVALOS DE CENTURION, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N° 414.183, MARIA LIDIA TOPACIO DE ACOSTA, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad N° 987.949 y el señor AMERICO ANTONIO BENITEZ, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° 493.150, todos domiciliados en en la Ciudad de Itá. Mayores de edad, quienes justifican sus identidades con los documentos arriba mencionados, doy fe.- Y las comparecientes concurren al acto en nombre y representación de la Comisión Directiva de Padres y Amigos de Niños Discapacitados Iteños (APANI) en sus caracteres de Presidenta, Secretaria y Tesorero respectivamente, nombrados por Acta N° 174 de fecha 15 de marzo de 2005, que no transcribo por dejar fotocopia autenticada agregada a este protocolo. Y los comparecientes en la representación invocada dicen que solicitan de mí la Escribana Autorizante, la transcripción en mi protocolo de la Modificación de Estatutos Sociales de dicha Asociación, documento que tengo a la vista y copiado fielmente dice así: ACTA N° 175. En la Ciudad de Itá, República del Paraguay, a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil cinco, siendo las diez y nueve horas se inicia la Asamblea Extraordinaria hallandose presente los miembros

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:09:26 -0400

40

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE ENZO A LA VISTA.

Blanca Beatriz Huera Vda. de Encina

Escribana Pública

Reg. N° 979

Manuel Gamarra c/ Meal López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay

de la Asociación de Padres y Amigos de Niños y Niñas especiales de Itá con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior y aprobación del mismo. 2) Modificación del Estatuto Social, con la ampliación del Art. 32 del Capítulo II que se titula " De Los Fines " del referido Estatuto Social. Con la presencia de la totalidad de los miembros de APANI y numerosos padres y amigos de la Asociación, la señora Lidia de Acosta dió lectura del Acta de Asamblea anterior, y puesta a consideración de todos los miembros quedó aprobado con aplausos. Seguidamente la señora Secretaria dió lectura al segundo punto del Orden del día: Y sobre el punto usó de la palabra la señora Presidenta SUSANA DE CENTURION, quien expuso los motivos del tratamiento de la Modificación de los Estatutos Sociales de APANI. en su Art. 32, Cap.II " De los Fines ", señalando que, ya transcurrieron casi diez años del funcionamiento de la Institución y es necesario considerar la ampliación de los fines, y es fundamental y necesaria, ya que los actuales ya no responden a las acciones y objetivos que se pretende alcanzar. Es importante destacar cuanto se ha avanzado a favor de las personas con capacidad diferente, que en su comienzo solo ofrecía servicios de rehabilitación y actualmente ofrece además: Educación y Taller de Manualidades que funciona en la institución que se denomina CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REABILITACION " VIRGEN DE LA PAZ " APANI. El área de Rehabilitación contempla atención de profesionales de Fisiatría, Kinesiología, Pediatría, Neurología, Terapia de lenguaje, Neurología

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

SUSANA AVALOS DE
CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:11:29 -04'00'



Colegio de Escribanos

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL
QUE TENGO A LA VISTA
Blanca Beatriz Ruiz Vda. de Mancina



SERIE Z



Escribana Pública
Reg. N° 979

N° 2691719

ESCRIBANO : DORA IMAZ DE AGUILER
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA N° 536
REGISTRO : 160
Manuel Camarero de Aguilera
102241-632450 - 160 Paraguay
Escribana Pública - Registro N° 979
Instituto Ruta Nacional Estigarribia 536
San. y. Sep. 2013 - F. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

y Psicología. El taller contempla la formación de personas con capacidad diferente en aprendizaje técnico de cartonería, carpintería, dibujo, pintura, artesanía y las estrategias conducentes a la obtención de materia prima y comercialización de productos. El taller favorece la integración social y facilita la inserción laboral. Cabe destacar que a comienzo de la Asamblea fue nombrado el señor MIGUEL ANGEL DI MARTINO como Presidente de Asamblea y la señora VICENTA DE SANCHEZ en el cargo de Secretaria de Asamblea. Seguidamente el Presidente de Asamblea siguiendo con el Segundo Punto del Orden del día pidió que se proceda a la lectura del Art.39 CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, denominado " LOS FINES " La señora VICENTA DE SANCHEZ, procedió a dar lectura del referido artículo. Posteriormente la señora LIDIA DE ACOSTA, Secretaria de la Asociación hizo uso de la palabra y presentó la siguiente propuesta de modificación del inc. a) del Art. 39 CAP. SEGUNDO, redactado como sigue: ART.39 CAP. SEGUNDO: APANI tiene por fines a) Buscar todos los medios que estan al alcance de la Asociación, para brindar atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jovenes con capacidades diferentes orientada en sus derechos humanos elementales entre los que se destacan el reconocimiento de su dignidad, la igualdad de oportunidades de la no discriminación, el acceso a la educación, la salud y al trabajo, a travez de la rehabilitación, la educación y el taller de manualidades mejorando su calidad de vida. Los medios señalados precedentemente incluyen los gastos inherentes a la cobertura de los servicios básicos

SUSANA AVALOS DE CENTURION
Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:11:59 -04'00'

41

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE ENVIÓ A LA

Blanca Belding, Viuda de Encina

Escritura Pública
Reg. N° 979

Manuel Gamero c/ Micol López
(0224)-632450 - Ita - Paraguay

1 como energía eléctrica, agua potable y de comunicación, tales
2 como teléfono e internet, movilidad, combustible y gas natural,
3 así como los gastos inherente al funcionamiento de la Secretaría
4 Institucional y los Registros de Cada Area. La rehabilitación
5 contempla atención de profesionales de fisioterapia, Kinesiología,
6 pediatría, neurología, terapia de lenguaje, psicología, asistencia
7 social, terapia ocupacional, asistencias indispensables; y otros.
8 La rehabilitación se orienta a la atención directa del aspecto
9 de la salud de las personas con capacidad diferente. Los servicios
10 arriba referidos requieren los gastos propios para el sostenimiento,
11 el gerenciamiento, planificación y administración del área. Incluye
12 los gastos inherentes a la Secretaría, se precisa fondos para
13 gastos de registro y mantenimiento de base de datos, de consultas
14 y pacientes que denominaremos en más " Beneficiarios ". Incluye
15 gastos de adquisición y mantenimiento de equipo para rehabilitar
16 al discapacitado e insumos, la administración y regulación de
17 las compensaciones familiares como lo son pagos devengados a las
18 familias por cada hijo o hija especial independientemente de que
19 el miembro de la familia perciba ingresos o no cuando fuere in-
20 dispensable para lograr la rehabilitación del beneficiario o
21 beneficiaria. Prevé los gastos propios de la capacitación o ac-
22 tualización de profesionales. La educación se dirige a promover
23 políticas para el desarrollo y perfeccionamiento de las facultades
24 intelectuales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes así
25 como la difusión y la enseñanza de todos los campos del conocimiento

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA

Blanca Beatriz Rojas Vda. de Enciso
Escribana Pública

Reg. N° 979

Manuel Gamarrá s/ Micol López
(0224)-632450 - Tel. - Paraguay

de los mismos. incluye los gastos inherentes a la promoción de productos. gastos propios de capacitación y actualización de instructores o instructoras. Terminada la presentación de la propuesta de reforma es sometida a la consideración de los socios y el Presidente agregada que puede ser aceptado en su totalidad, o puede ser sugerida alguna modificación. No existiendo manifestación en contrario, la propuesta es aceptada por unanimidad. Seguidamente el Presidente declara que la propuesta presentada por la señora SUSANA AVALOS DE CENTURION, queda aprobada y da por terminada la Asamblea siendo las veinte y un horas treinta minutos, firmando al pie todas las personas asistentes y con lo cual prestan su plena conformidad. Es copia fiel, doy fe. En su virtud, dando cumplimiento a lo solicitado, dejo transcripto el documento de referencia para los fines que hubiere lugar en derecho. Los Estatutos Sociales de la Asociación de Padres y Amigos de Niños y Niñas Especiales de Itá, fue transcripto por Escritura Pública N° 65 de fecha 13 de diciembre de 1995, pasada ante mí la autorizante, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 80 y al folio 650 y sgtes., del año 1996. Por Escritura Pública N° 265 de fecha 30 de julio de 1997, pasada ante mí la autorizante, fue modificado su estatuto social, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1047, folio 11689, de fecha 30 de octubre de 1997. Por Escritura Pública N° 58 de fecha 24 de octubre de 1997, pasada ante mí la autorizante por que quedó

PARA REGISTROS Y ACTUACIONES

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:12:54 -04'00'



Colegio de Escribanos

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA



SERIE Z



ESCRIBANO : DORA IMAZ DE AGUILERA
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 536
REGISTRO : 160

Escritura Pública
Manda Gamarra, Dora Imaz de Aguilera
Notario Público
Escritura Pública
Ruta Mcal. Estigarribia 536
Ed. y Fm. 201-013 - F. de la Mora - Par.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. subsanado el error deslizado en la Escritura anterior. en cuanto
2. a la denominación abiéndose puesto APAPEX y debiendo ser APANI,
3. inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección
4. Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1047, folio 11689,
5. de fecha 30 de octubre de 1997. LEIDA Y RATIFICADA la firman ante
6. mí, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber
7. recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes,
8. doy fe.-Fdos. SUSANA AVALOS DE CENTURION, MARIA LIDIA TOPACIO DE
9. ACOSTA, AMERICO ANTONIO BENITEZ, ante mí, DORA IMAZ DE AGUILERA
10. está mi sello.---SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 2299055 SERIE V.-
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

SUSANA AVALOS DE
CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:13:40 -04'00'

Dora Imaz de Aguilera
Notario Público
Escritura Pública
Ruta Mcal. Estigarribia 536
Ed. y Fm. 201-013 - F. de la Mora - Paraguay



SUSANA AVALOS DE
CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:14:20 -04'00'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE HA DEPOSITADO.

Blanca Beatriz Rivas Vda. de Encina

Escribana Pública

Reg. N° 979

Manuel Gamarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itd - Paraguay

*Don Juan José de Encina
Don Juan Encina, Encina N° 108
Don Manuel Encina N° 108
F. de la Encina - Paraguay*

DE MI

de



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL



SERIE V



ESCRIBANO : DORA IMAZ DE AGUILERA
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA N° 536 y
REGISTRO : 160

N° 2299055

Dora Imaz de Aguilera

Notario Público - Registro N° 160

Residencia: Ruta Mcal. Estigarribia 536

Ed. y Fco 301-015 - F. de la Mora - Paraguay

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.**
Blanca Beatriz Rivas Vda. de Encina
Escribana Pública
Reg. N° 979
Manuel Gamorra s/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itd - Paraguay

...CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 68
folio 123 del Protocolo de la División CIVIL
Sección " B " del Registro Notarial N° 160
con asiento en FERNANDO DE LA MORA
y autorizada por DORA IMAZ DE AGUILERA
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para LA ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS
DE NIÑOS Y NIÑAS ESPECIALES DE ITA (APANI) 27
de Abril del año 2005.- días del mes

Dora Imaz de Aguilera
Notario Público - Registro N° 160
Residencia: Ruta Mcal. Estigarribia 536
Ed. y Fco 301-015 - F. de la Mora - Paraguay

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:14:42 -04'00'



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE FND-2023



ESCRIBANO : LOURDES MIGUELA GONZALEZ AQUINO
LOCALIDAD : ITA
REGISTRO : 338

Nº 000033359

...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº

folio del Protocolo de la División

Sección " " del Registro Notarial Nº

con asiento en

y autorizada por

en el carácter de

de dicho Registro,

expido esta copia para

a los días del mes

de del año.

AL SOLO EFECTO DE PAGO DE TASA JUDICIAL E INSCRIPCION EN EL
REGISTRO PUBLICO.

Lourdes M. González Aquino
Abog. Notaria y Escribana Pública
Reg. Prof. Nº 338
Gral. Cabañero 67, Meul López
0224 632 496 - 0971/128 124
escritbanagonzalez338@hotmail.com
Itá - Paraguay

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.02 22:15:07 -04'00'

45

ESCRIBANIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Blanca Beatriz Rivas Vda. de Encina
Escribana Pública
Reg. N° 979
Manuel Gamarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay

Blanca Beatriz Rivas Vda. de Encina

ESCRIBANA PUBLICA

REG. N° 979

Manuel Gamarra c/ Mcal. López
Teléf.: (0224) 632 450 - Cel.: (0991) 887 843
Itá - Paraguay



ESCRITURA DE: TRANSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA.

OTORGADO POR: ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS/AS DISCAPACITADOS

A FAVOR DE: *****

FECHA: 18 DE AGOSTO DEL

AÑO: 2023

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.01 14:50:40 -04'00'





CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2023



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



ESCRIBANO : BLANCA BEATRIZ RIVAS VDA DE ENCINA
LOCALIDAD : ITA
REGISTRO : 979

Escribana Pública

Nº 000565993

Reg. Nº 979

Manuel Gamarra c/ Mcal. López
102242-632439 - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. TRANSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA
2. ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS Y NIÑAS DISCAPACITADOS
3. DE ITA (APANI) NUMERO: 27 En la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los
4. DIEZ Y OCHO días del mes de AGOSTO del año dos mil VEINTI Y TRES ; Ante
5. mí: BLANCA BEATRIZ RIVAS VDA DE ENCINA, Notaria y Escribana Pública,
6. Titular del Registro Nº: 979, COMPARECE : La Sra. SUSANA AVALOS DE
7. CENTURION casada con C.I.Nº 414.193 y la Sra VICENTA RUFINA DIAZ DE
8. SANCHEZ casada con C.I.Nº 377.526 paraguayas, mayores de edad, en carácter
9. de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Asociación de Padres y Amigos
10. de Niños Itáños (APANI) , domiciliadas en la Ciudad de Itá. La Asociacion de Padres
11. y Amigos de Niños y Niñas discapacitados de Ita fue constituida por Escritura Nº 75
12. de fecha 13/12/1995, ante la Escribana Dora Imaz de Aguilera cuyo testimonio
13. tomo razón los Registros Publicos en las Seccion Personas Juridicas y
14. Asociaciones bajo el Nº 80 y al folio 650 y Sgtes Asuncion 14/02/1996. Se realizo
15. una modificación del Estatuto conforme a la Escritura Nº 265 de fecha
16. 30/07/1997 ante la Escribana Dora Imaz de Aguilera y de cuyo testimonio se tomo
17. razón en los Registro Publicos en la Seccion Personas Juridicas y Asociaciones bajo
18. el Nº 1046 y al folio 11683 .Asuncion 2 de Setiembre de 1997. Por Escritura Nº 58
19. de fecha 24/10/1997 se realizo la Escritura Complementaria ante la Escribana Dora
20. Imaz de Aguilera y de cuyo testimonio se tomo razón en los Registros Publicos bajo
21. el Nº 1047 y al folio 11689. Asuncion 30/10/1997. Por Escritura Nº 78 de fecha
22. 27/04/2005 ante la Escribana Dora Imaz de Aguilera se realizo Modificacion de
23. Estatutos Sociales de la Asociacion de Padres y Amigos de Niños y Niñas
24. Especiales de Ita (APANI) y de cuyo testimonio se tomo razón en los Registros
25. Publicos bajo el Nº 401 y al folio 5024 y sgtes Serie C .Asuncion 09/05/2005 Y los

SUSANA AVALOS DE
CENTURION

Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.01 14:51:22 -04'00'

47

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Blanca Beatriz Rivas Uda. de Encina

Escribana Pública
Reg. N° 979

Manuel Gamarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Ita - Paraguay



1. Comparecientes ,por la representación invocada y acreditada dicen Que solicitan de
2. mi ,la Escribana Autorizante ,la transcripción en el Protocolo a mi cargo ,del Acta
3. N°374 de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 29/06/2023 ,a lo cual
4. procedo y que copiada íntegramente dice: ACTA N°374 :En la ciudad de Ita a los
5. veinte y nueve del mes de junio del año dos mil veintitrés ,siendo las diecinueve
6. horas ,se inicia la asamblea extraordinaria ,hallándose presentes los miembros de
7. la Asociacion de Padres y Amigos de Niños y Niñas discapacitados de Ita ,en su
8. sede ,sita en calle San Blas y Tte Valdovinos ,con el objeto de tratar los siguientes
9. puntos del Orden del día :1) Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior
10. y aprobación de la misma 2) Ampliacion de la redacción del Capítulo Primero: De la
11. Constitución ,Naturaleza y Domicilio ,de sus Estatutos Sociales .Son nombrados
12. Presidente de Asamblea el Sr.Jorge Eugenio Segovia y la Sra Gloria Mariela
13. Centurion en el cargo de Secretaria de Asamblea .EL Presidente de la Asamblea
14. hace uso de la palabra brevemente para saludar y pide a la Secretaria de la
15. Asamblea de lectura al acta de la asamblea anterior .Terminada la lectura ,la misma
16. es aprobada por unanimidad .Seguidamente ,la Presidenta de la Entidad ,señora
17. Susana de Centurion ,expone que la entidad APANI fue reconocida como persona
18. Juridica por Decreto del Poder Ejecutivo N°11597 de fecha 31 de diciembre de 2007
19. ,por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales ,y el mismo establece que dichos
20. Estatutos se ajustan a las prescripciones de asociaciones que tengan por objeto el
21. bien común y establece asi mismo que APANI se ajusta a las prescripciones del
22. Artículo 91 inc F) y demás concordantes del Código Civil y de la Ley N°388/94 ; es
23. decir de utilidad publica .Pone a consideración de las presentes la pertinencia que
24. tal disposición integre expresamente los Estatutos Sociales.A continuación ,el
25. Presidente de la Asamblea siguiendo con el orden del día ,segundo punto ,pide a la

SUSANA AVALOS
DE CENTURION
Firmado digitalmente por SUSANA
AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.01 14:55:43 -04'00'



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA



ESCRIBANO : BLANCA BEATRIZ RIVAS VDA DE ENCINA
LOCALIDAD : ITA
REGISTRO : 979

Blanca Beatriz Rivas Vda. de Encina
Escribana Pública
Reg. N° 979

N° 000565994

Manuel Gamarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Secretaria de la Asamblea que lee lectura a los Estatutos Sociales en el Capítulo
2. Primero ; De la constitución ,naturaleza y domicilio ;art 1 quien hace la lectura
3. respectiva .Al respecto ,la señora Vicenta de Sanchez ,Secretaria de la Entidad
4. ,expresa que en razón a lo expuesto por la Presidenta de la Asociación ,la propuesta
5. de redacción que presenta es ; " La Asociación de Padres y Amigos de Niños
6. Discapacitados Itáños APANI es una organización de utilidad publica ,sin fines de
7. lucro , a la que se ingresa voluntariamente ,fundada el 17/03/1995 con personería
8. jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo N°11597 de fecha 31/12/2007
9. .Prosiguiendo , la redacción es puesta a consideración de los presentes y aprobada
10. por unanimidad .El Presidente de la Asamblea manifiesta que la propuesta de
11. ampliación del art 1 del Capítulo Primero :De la Constitución ,naturaleza y domicilio
12. ,queda aprobada tal como la señora Secretaria de la Entidad propuso ,y sin otro
13. punto a tratar ,da por terminada la Asamblea ,siendo las veinte horas y cincuenta
14. minutos ,firmando al pie todas las personas presentes con lo cual prestan su
15. conformidad .Presidenta Susana de Centurion ,Secretaria .Enterados los
16. comparecientes de los términos de la presente escritura. mediante la lectura de la
17. misma por mi ,la autorizante manifiesta su aceptación y conformidad .En prueba de
18. ello ,asi otorga y firma ante mi,de todo lo cual y del hecho de haber recibido
19. personalmente la declaración de voluntad del otorgante para la autorización de la
20. presente escritura .doy fe FDO SUSANA AVALOS DE CENTURION , VICENTA
21. RUFINA DIAZ DE SANCHEZ ANTE MI BLANCA BEATRIZ RIVAS VDA DE
22. ENCINA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD N°218644SERIE PJD-2023

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.01 14:52:27 -04'00'

Blanca Beatriz Rivas Vda. de Encina
Escribana Pública
Reg. N° 979

Manuel Gamarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay

CON//

48



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : BLANCA BEATRIZ RIVAS VDA DE ENCINA
LOCALIDAD : ITA
REGISTRO : 979



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Escribana Pública
Reg. N° 979
Manuel Camarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay

N° 000218644

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 27

folio 33-34 del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial N° 979

con asiento en ITA

y autorizada por BLANCA BEATRIZ RIVAS VDA DE ENCINA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para los interesados

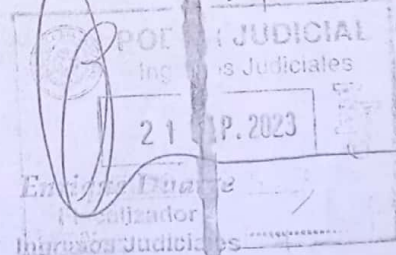
a los 18 días del mes

de AGOSTO del año 2023

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE CENTURION
Fecha: 2024.04.01 14:52:48 -04'00'

Manuel Camarra
Escribana Pública
Reg N° 979
Manuel Camarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay



DIRECCIÓN GRAJ. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA N° 14018 SERIE Civil.
ENTRADA N° 13235769. HORA 10.56:04

MODIFICACIÓN DE: Asociación de Padres y Amigos de Niños y Niñas Discapacitados de STA (APANI) a

INSCRIPTO BAJO EL N° 01 FOLIO 01

FECHA: 10/10/23 REINGRESO: _____

INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ N° 1539/21

DER N° 421.-

II. Asociación de Padres y Amigos de Niños Discapacitados
Iténos (APANI)

Claudia Romina Farias
D.G.R.P.

SUSANA AVALOS
DE CENTURION

Firmado digitalmente por
SUSANA AVALOS DE
CENTURION
Fecha: 2024.04.01 14:53:16
-04'00'



D.G.R.P.
Sección Personas Jurídicas y Comercio
Eva. Philana Amiel Linares
Jefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Blanca Beatriz Rivas Uda. de Encina

Escribana Pública

Reg. N° 979

Manuel Gamarra c/ Mcal. López
(0224)-632450 - Itá - Paraguay